ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día diecinueve de junio de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múlliples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Lícda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- Autorización del NONAGÉSIMO QUINTO (95°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior, por pago de 2 facturas de Informes de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.
- 2. Presentación de Informe de Selección de Becas de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente al Primer Trimestre del año 2012,
- 3. Solicitud de extensión al piazo de retorno al país de la becarla de la becarla de la companya de la companya
- Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2012 y solicitud sobre cambio a procedimiento administrativo del Comité Consultivo para el área de Desarrollo Comunal, incluido en el Reglamento del Área.
- Cierre.

DESARROLLO;

- Autorización del NONAGÉSIMO QUINTO (95°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior, por pago de 2 facturas de Informes de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.
- I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/051/2012 de fecha 19 de abril de 2012 (ver anexo 217.1) remitida por el Comité Consultivo de Becas FANTEL, por medio de la cual se reflere al Informe do Colocación de Becas Nacionales de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2011, el cual ha sido enviado por FEDISAL con nota BF 042/2012, por un total de 4 contratos suscritos.

El Comité Consullivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en la fecha de la nota, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", expresó su opinión favorable a dicho informe por el monto de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000.00), la cual ejeva a la autorización del Consejo de Administración, así como los respectivos honorarios por Colocación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), de acuerdo al detalle siguiento:

SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO DE LOS CONTRATOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA		
		SUSCRITOS	SUSCRITOS	MONTO	Porcentaje *	
Becas a la Excelencia	Convocatoria 2008-2009	1	\$10,000.00	\$900.00	9%	
Becas Señor Presidente	2009	1	\$15,000.00	\$1,350.00	9%	
Becas Señor Presidente	2010	2	\$30,000.00	\$2,700.00	9%	
TOTA	L	4	\$55,000.00	\$4,950.00		

^{&#}x27;Nuovas Becas

Asimismo en su nota adjuntan la factura #02780, por el monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), en concepto de honorarios por colocación de becarlos.

II. Et Lic. Arteaga también informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/053/2012 de fecha 24 de abril de 2012 (ver anexo 217.2) por medio de la cual el Comité Consultivo de Becas FANTEL informa que FEDISAL envió al Comité Consultivo, la nota BF 071/2012, recibida con fecha 19 de abril de 2012, con la que remite la factura #02779, en concepto de: "Honorarios de Selección de Becarios del Programa de Becas FANTEL, correspondiente a la Convocatoria BEA 2008-2009, según informe del IV Trimestre de 2011" que incluye 1 contrato suscrito y dos renuncias, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

Al respecto, el Comité Consultivo reunido con fecha 19 de abril del presente año, conforme al informe de Selección de la Convocatoria 2008-2009, presentado por FEDISAL con fecha 5 de mayo de 2010, confirmó la selección de la becaria solo como habiendo revisado el contrato BEAA08-GN-150, expresó su opinión favorable al pago de Honorarios de Selección de esta becarla y de los dos casos de renuncias que presenta FEDISAL en esta oportunidad. Por lo cual con base en la Clausula XIII. Remuneración por los Servicios Prestados, del Contrato No. ME-FANTEL-01/2009 y según lo establecido en el punto No. 3, numeral 2) del Acta No. 208 del Consejo de Administración, el Comilié Consultivo eleva a la autorización del Consejo de Administración los respectivos honorarios por Selección por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

Subprograma Beças a la Excelencia, Convocatoria 2008-2009 (1) Contrato Suscrito

Código Becaria	Apellidos	Nombres	Área de Estudios	Monto de la Beca	Honorarios (7%)
BEAA08-GN-150			Ciencia y Tecnología	\$10,000.00	\$700.00

(2) Renuncias

Apellidos	Nombres	Carrera	Fecha Adjudicación	Fecha Renuncia	Provisión	Honorarios (7%)
		Ingeniería en Clencias de la Compulación	Acta 195 del CAF* de fecha 15/07/2010	19/05/2011	\$9,000.00	\$630.00

	Licenciatura er	n /	Acta 195 del	CAF*	22/10/2011	\$12,000.00	\$840.00
	Contaduria		de	fecha		•	
	Pública		15/07/2010				

*CAF: Consejo de Administración de FANTEL

. 1		 	
Total Honorarios por Selección (1)	y (2)		\$2,170.00

El Comité Consultivo adjunta a su nota la factura #02779, por el monto total de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, con base en lo recomendado por el Comité Consultivo de Becas FANTEL acordó: (1) Darse por enterado de la recepción de las facturas presentadas por FEDISAL; (2) Aprobar el pago de honorarios por Colocación por la cantidad de CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), presentado según factura #02780; (3) Aprobar el pago por honorarios de Selección por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00), presentado según factura #02779 (4) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorerla del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No.

La contidad de SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,120,00), por lo que los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,176,877.00).

 Presentación de Informe de Selección de Becas de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente al Primer Trimestre del año 2012.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia Informó que se recibió nota DNES.PE/059/2012 de fecha 22 de mayo de 2012 (ver anexo 217.3), remitida por el Coordinador del Comilé Consultivo de Becas FANTEL, por medio de la cual se hace del conocimiento del Consejo que con nota BF 083/2012, FEDISAL, envió al Comité Consultivo de Becas, la factura #02788 en concepto de "Honorarios por Selección de Becarlos del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, correspondiente a la Convocatoria BEA 2008-2009, Becas al Talento Salvadoreño 2008, Becas Señor Presidente 2009, 2010 y 2011, según informe del Primer Trimestre de 2012 y de acuerdo a la Cláusula XIII del Contrato No. ME-FANTEL-01/2009 referente a los "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", por la cantidad de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,343.01).

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión de fecha 18 de mayo del presente año, revisó el documento en mención, de lo cual concluyó lo siguiente:

- 1. El Consejo de Administración en Acta No. 208, Punto No. 6 correspondiente a la sesión celebrada en fecha 12 de oclubre de 2011, acordó "no aprobar el pago por concepto de selección de becarios de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas al Talento Salvadoreño de conformidad a lo expresado en la opinión legal de la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia". Por lo cual el pago de honorarios por este concepto no aplica.
- Por lo tanto, el Comité Consultivo expresa opinión favorable al pago de honorarios de selección por la becaria a la Excelencia, de la Convocatoria 2008-2009, acorde al Informe de Selección de la Convocatoria 2008-2009, presentado por FEDISAL con fecha 5 de mayo de

2010, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$457.23), según el détalle siguiente:

Subprograma Becas a la Excelencia, Convocatoria 2008-2009 Contrato Suscrito

Código Becarla	Apellidos	Nombres	Área de Estudios	Monto de la Beca	Honorarios (7%)
BEA108-PN-151			Ciencia y Tecnología	\$6,531.88	\$457.23

El Comilé Consultivo adjunta a su nota la factura #02788, por el monto total de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,343.01).

El Consejo de Administración después de recibir la recomendación del Comilé Consultivo del área de Becas de Educación Superior y tomando en cuenta la opinión emitida por la Asesoria Legal de Secretaría Técnica de la Presidencia en la sesión 208, acordó lo siguiente: (1) Aprobar el Informe de Selección en lo relacionado con 1 beca a la Excelencia de la Convocaloria 2008-2009 y el pago de honorarlos por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$457.23), según recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Becas; (2) No aprobar el pago por conceptos de selección de becarlos de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas Talento Salvadorefio; (3) Solicitar a FEDISAL que presente una nueva factura al Coordinador del Consejo equivalente al monto aprobado por honorarios de selección de 1 beca a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009, es decir por valor de US\$457.23.

3. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país de la becarla

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaria Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.SE/043/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 217.4), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 22 de marzo del presente año, conoció las aciaraciones enviadas por FEDISAL con nota BF-041/2012, en relación con la petición de la becaria quien ha solicitado una extensión de tiempo para concluir su Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental en la Universidad Santiago de Compostela (USC), España. Como parte de los documentos recibidos, se presenta carta de la becaria, en la que expone claramente las situaciones que ha enfrentado y que le han imposibilitado finalizar su Programa de Doctorado en 3 años, exponiendo entre ellas las siguientes:

- a) No le fue posible obtener los requisitos suficientes para proceder a la redacción del documento de tesis, entre ellos la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, que obtuvo en septiembre de 2010; luego debía tener publicados dos artículos en revistas científicas de alto nivel uno de los cuales lo envió hace 1 año y obtuvo respuesta hasta en enero del presente año, para proceder a su respectiva edición y publicación; cuando planificó sus actividades dentro del Doctorado no conocía este requisito y luego no contaba con que el proceso de corrección y edición fuese tan largo. Otro de los requisitos es contar con la presentación de su trabajo en congresos científicos, de los cuales uno se llevó a cabo del 12 al 14 de septiembre del año pasado y el otro se realizaría del 20 al 24 de mayo de este año.
- b) Enfrentó obstáculos como: las carencías de una formación diferente al sistema español, aprender a usar las herramientas que allí se utilizan, por ejemplo, el grupo de trabajo al que está integrada utiliza el software Umbertocomo, que es una herramienta de cálculo que debla utilizar en su Investigación, el cual ella no conocía, por lo que invirtió varios meses estudiándolo.

 e) Por otra parte trabajó con un Inventario de una Industria española, información que había proyectado obtener en unos meses y que tomó cerca de dos años

Por todos los aspectos anteriores, la becaria solicita se le conceda prorroga de tiempo para permanecer en España hasta el 31 de octubre del presente año.

Luego de haber leido lo anterior, el Comité Consultivo emilió opinión favorable a la solicitud de la becaria **Expaña**, para que le sea extendido el tiempo de permanencia en España hasta el 31 de octubre de 2012, lo cual eleva al Consejo de Administración para su autorización.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración <u>acordó:</u> 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por la becarla 2) Autorizar la extensión del plazo solicitado para retornar a El Salvador hasta el 31 de octubre de 2012, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión a la becarla y realice los trámites pertinentes.

- 4. Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2012 y solicitud sobre cambio a procedimiento administrativo del Comité Consultivo para el área de Desarrollo Comunal, incluido en el Reglamento del Área.
- I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaria Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, do fecha 31 de mayo de 2012 (ver anexo 217.5), en la que se expresa que se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-248/2012 de fecha 11 de mayo 2012, y un ejemplar en original del informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL en cumpilmiento a su obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado el informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del año 2012 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (ver anexo 217.6).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración <u>acordó</u>: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Slete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2012 (enero a marzo).

II. Asimismo el Lic. Arteaga, informó que la Coordinadora del Comité Consultivo del área en su nota de fecha 31 de mayo de 2012, correspondiente a la remisión del acta CCF-248/2012 del 11 de mayo 2012 (ver anexo 217.5), expresa que se encuentran dos puntos relacionados con el cumplimiento del inciso final del Art. 14 del Regiamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización del ANTEL para la Ejecución de Proyectos del Área de Desarrollo Comunal, que literalmente establece que "Los contratos que el ente ejecutor celebre con los contratistas para la realización de obras o proyectos, deberán contar con la autorización previa del Comité Consultivo". En vista de que el FISDL ya había procedido con la firma de 16 contratos, un punto se refirió a la ratificación de contratos adjudicados y firmados de conformidad con los mecanismos y procedimientos de la ACI/FISDL y el otro punto tratado se refirió a la autorización previa para firma de dos contratos por la misma instancia, todos de proyectos aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL. El Comité analizó que esta función es más administrativa y que la periodicidad con la que se

reúne el Comité puede no coincidir con los tiempos de los procesos de contratación y adquisición de la ACI/FISDL, además de otras implicaciones que pueda tener para los miembros del Comité, por lo que recomienda al Consejo de Administración de FANTEL, solicite modificación al Regiamento a través del procedimiento establecido, ya que a su consideración la autorización de los contratos específicos en el proceso de contratación, debe ser una competencia administrativa del Ente Ejecutor y no del Comité Consultivo.

En relación con lo solicitado por el Comité Consultivo, el Lic. Arteaga expresó que en caso de ser procedente la Reforma del Regiamento, esto surtiría efecto solamente para futuros casos a partir de la entrada en vigencia de la misma.

El Consejo de Administración <u>acordó</u>: (1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal; (2) En vista de lo anterior solicitar el apoyo de la Unidad Legal de Secretaria Técnica de la Presidencia, para que emita la opinión legal correspondiente sobre si es procedente o no la reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización del ANTEL para la Ejecución de Proyectos del Área de Desarrollo Comunal, según lo solicitado por el Comité Consultivo y que se informe de ello en una siguiente sesión.

5. Clerre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil doce.

Dr. Alexander Segovia Cáceres Secretario Técnico de la Presidencia Coordinador

Licda, Leslle Quifiónez de García Subsecretaria Técnica de la Presidencia 🛷

Icr Carlos Caxeres Chávez ---Ministro de Hacienda

Dr. Carlos Acevedo Flores

Presidente

Banco Central de Reserva

Licda, Marta Evelyn de Rivera

Vicepresidenta

Banco Central de Reserva